

JDCL/318/2022

Toluca de Lerdo, México, a veintisiete de junio de dos mil veintidós.

El Secretario General de Acuerdos da cuenta a la Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de México, con la impresión de correo extraída del Sistema de Notificaciones Electrónicas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y recibida en la oficialía de partes a las **nueve horas con treinta y dos minutos y cinco segundos** del veinticuatro de junio del año en curso, por el que el actuario de la Sala Superior del referido Tribunal, notifica el acuerdo de fecha veintiuno de junio del año en curso dictado en el expediente **SUP-JDC-545/2022**, asimismo, con el oficio **TEPJF-SGA-OA-1280/2022**, recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal a las **nueve horas con cuatro minutos y un segundo** del día en que se actúa, por el que se remite diversa documentación relacionada con el **Juicio Para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano**, interpuesto por **Isidro Camarillo Vázquez**, ostentándose como afiliado y militante del Partido de la Revolución Democrática, a fin de controvertir la presunta omisión del Órgano de Justicia Intrapartidaria del Partido de la Revolución Democrática de resolver la queja con número de expediente QP/MEX/082/2021.

Vista la impresión, el oficio **TEPJF-SGA-OA-1280/2022** y la documentación de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394, fracción XIX, 395, fracciones I, IV y VI, 405, 406, fracción IV, 408, fracción III, inciso c), 413, 414, 419, 424 y 428, párrafos primero y tercero del Código Electoral del Estado de México; 23, fracciones II y III, 28, fracciones III, V, VI, VIII y XIX, 55, 56, 59, 61, párrafo primero y 65 del Reglamento Interno del propio Tribunal; el Acuerdo General **TEEM/AG/5/2019** del Pleno de este organismo jurisdiccional relativo a las Reglas de Turno de los asuntos de su competencia, la Presidenta de esta instancia **ACUERDA:**

I. Se tiene por recibida la impresión de correo extraída del Sistema de Notificaciones, el oficio **TEPJF-SGA-OA-1280/2022** y la documentación respectiva, por la que, **los Actuarios** de la referida Sala Superior, notifican el acuerdo de Sala y remiten las constancias relativas al juicio ciudadano **SUP-JDC-545/2022**.

II. En cumplimiento a lo ordenado por la autoridad federal en su acuerdo de veintiuno de junio de dos mil veintidós, recaído en el juicio citado, en cuanto a que la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, consideró en el punto "**SEGUNDO. Se reencauza la demanda al Tribunal Electoral del Estado de México.**" En consecuencia, regístrese el medio de impugnación en el Libro de Juicios Para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano Local bajo la clave **JDCL/318/2022**.

III. Radíquese y fórmese por duplicado el expediente respectivo.

IV. En razón de turno, es ponente en este asunto la Magistrada Martha Patricia Tovar Pescador.

V. Toda vez que el domicilio señalado por el promovente para oír y recibir notificaciones, se encuentra ubicado fuera del Municipio de Toluca, Estado de México, ésta y las subsecuentes notificaciones se le practicarán por estrados, incluso las que debieran ser personales, sin perjuicio de que posteriormente se ordene notificar de manera distinta para la mayor eficacia del acto, asimismo, se tiene por autorizadas a las personas que dispone para los fines que indica.

VI. En su oportunidad se proveerá respecto al ofrecimiento, admisión y desahogo de pruebas que mencionan las partes en sus escritos.

VII. Anótese el turno en el Libro respectivo y remítase el expediente a la Magistrada ponente para que sustancie y, en su caso se acuerde lo que proceda para proponer al Pleno en su oportunidad la resolución que en Derecho corresponda.

Notifíquese este proveído por estrados.

MAGISTRADA PRESIDENTA DEL
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO



LÉTICIA VICTORIA TAVIRA

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS



JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE
MÉXICO